



Rfa.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 39CM/2016 para la contratación del servicio de asistencia técnica para el desarrollo de actividades de orientación laboral en el Centro de Inserción Socio-Laboral Los Rosales, de conformidad con el informe de necesidad emitido por Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 29 de julio de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de necesidad e idoneidad de la contratación del servicio y pliego de prescripciones técnicas. Consta informe de necesidad y pliego de prescripciones técnicas, el cual contiene las medidas previstas en las instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones y encomiendas de gestión dictadas por el Ministerio de Administraciones Públicas con fecha 28 de diciembre de 2012.

2º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios: el cual se ha solicitado a dos empresas capacitadas con fecha 1 de septiembre de 2016: Desatando Ideas, Sociedad Cooperativa Andaluza y Asociación Cultural Onubenses Profesionales, constando informe en el que se justifica no haber encontrado referencias de otras empresas que prestasen los servicios a contratar.

3º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente una sola oferta presentada por la empresa Desatando Ideas Sociedad Cooperativa Andaluza.

4º.- Informe técnico de la valoración de la única oferta presentada emitido el Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 16 de septiembre de 2016 en el que se concluye, entre otras cosas:

"Se cursó invitación para participar en el procedimiento de contratación a dos empresas, ya que no se consiguió referencias de otras que prestasen los servicios a contratar:

Empresa	Presupuesto (I.V.A. no incluido)
Desatando Ideas Sociedad Cooperativa Andaluza (C.I.F.: F 21556089)	5.760,00€
Asociación Cultural Onubense Profesionales Programas de Formación (C.I.F.: G 21270178)	No presenta

Vista la documentación aportada por las empresas ofertantes y teniendo en cuenta los criterios de precio ofertado e idoneidad de la metodología del trabajo propuesta para el desarrollo de actividades a contratar se estima lo siguiente:

La oferta presentada por Desatando Ideas Sociedad Cooperativa Andaluza, cumple los criterios establecidos en cuanto a precio e idoneidad de la propuesta metodológica, por lo que se propone la contratación de la citada empresa."

5º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 22 de agosto de 2016, por importe de 7.260,00 con cargo a la partida 300 433 2269941 22016003588 "DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL".

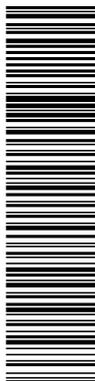
Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begonia González Pérez de León, conformado el Secretario General, en el que se indica:

- Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de servicios de asistencia técnica para el desarrollo de actividades de orientación laboral en el Centro de Inserción Socio-Laboral, Los Rosales, a la empresa Desatando Ideas Sociedad Cooperativa Andaluza, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 16 de septiembre de 2016.

Código para validación: **GOEMQ-BAWE6-EKL37**
Fecha de emisión: **26 de septiembre de 2016 a las 9:46:01**
Página 2 de 2

1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
23/09/2016 22:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 325183 GOEMQ-BAWE6-EKL37 49B11967528EC419AA63270C1DF3AD454489FED1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio de asistencia técnica para el desarrollo de actividades de orientación laboral en el Centro de Inserción Socio-Laboral, Los Rosales, a la empresa Desatando Ideas Sociedad Cooperativa Andaluza, con C.I.F. F 21556089 y con domicilio social en Calle Roque Barcia, 27, 21003 de Huelva, al ser la única propuesta presentada, por un importe de 5.760,00€ más I.V.A. de 1.209,06€, sumando un total de 6.969,06€ de conformidad con el informe emitido por el Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D. Jesús Bueno Quintero, de fecha 16 de septiembre de 2016 y un plazo para la realización del servicio de cuatro meses a partir de la adjudicación del contrato.

Segundo: Designar como responsable de la ejecución del contrato a D. Francisco J. Tenorio Salgado.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

